

RESOLUCIÓN No 371 DE 2015
(Octubre 15)

"Por medio de la cual se establece un horario especial para compensar los días 19 y 20 de noviembre de 2015 y se suspende la ejecución de términos en todos los procesos y actuaciones que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima por medio de la Resolución 035 de febrero 04 de 2015 adoptó el Programa de Bienestar Social para los funcionarios de la Entidad para la vigencia 2015; estableciendo como una actividad de Bienestar Social un viaje de integración a la Isla de San Andrés, de acuerdo a encuesta realizada a los funcionarios del Ente de Control Fiscal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima determinó como fecha para realizar la actividad de bienestar social – viaje de integración a la Isla de San Andrés, los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2015. Por esta razón y en aras de garantizar una eficiente prestación de servicios a la comunidad en general se aprobó implementar un horario laboral especial para compensar días 19 y 20 de noviembre de 2015.

Que el horario laboral aprobado para compensar los días 19 y 20 de noviembre de 2015, será de la siguiente manera: el día 07 de noviembre de 2015 en jornada continua de 7:00 AM a 3:00 PM para compensar el día 20 de noviembre de 2015; y los días 16, 23 y 30 de octubre de 2015 se ampliará la jornada laboral hasta las 06:00 PM para compensar el día 19 de noviembre de 2015.

Que por las anteriores consideraciones es necesario modificar el horario y como consecuencia suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante los días 19 y 20 de noviembre de 2015.

Que en mérito a lo expuesto la Contralora Departamental del Tolima (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para compensar los días 19 y 20 de noviembre de 2015, la cual quedará así: el día 07 de noviembre de 2015 en jornada continua de 7:00 AM a 3:00 PM y los días 16, 23 y 30 de octubre de 2015 se ampliará la jornada laboral hasta las 06:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los días 19 y 20 de noviembre de 2015, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto no habrá atención al público.





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

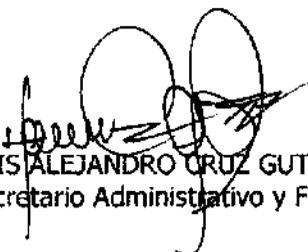
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante los días 19 y 20 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese esta decisión a todos los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima y publíquese en la página web institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 15 días de octubre de 2015


OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA
Contralora Departamental (E)


Proyectó: LUIS ALEJANDRO CRUZ GUTIERREZ
Secretario Administrativo y Financiero

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE